

DECRETO N° 3656

TEMUCO,

VISTOS: 04 SET. 2025

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un programa de actividades recreativas para los vecinos de la comuna, en la localidad de Labranza.

DECRETO:

1. - Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	JORNADA RECREATIVA FAMILIAR LABRANZA 2025
FECHA /HORARIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LA S12:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
OBJETIVO ESPECIFICO	Invitación a la comunidad a participar en todas las actividades de la comuna. Actividades culturales y recreativas para toda la familia
OBJETIVO GENERAL	Celebrar una jornada recreativa cultural para toda la familia en la localidad de Labranza
LUGAR	Calle rio Triful Triful 1061 LABRANZA
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	RELACIONES PÚBLICAS/JAIME MARTÍNEZ

2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su modernización.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
R/H/JH/7/bb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.Relaciones Públicas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



3148643